

---

# Dirección de Promoción Cooperativas y Mutuales de Concordia: creación

---

ORDENANZA Nº 37205  
SANCIONADA: 15.10.2020  
PROMULGADA: 19.10.2020  
PUBLICADA: 21.10.2020

ARTÍCULO 1º.- Crease la Dirección de Promoción de entendido Cooperativas y Mutuales de Concordia en el ámbito de la Municipalidad de Concordia, estará a cargo de un Director quién tendrá la función y responsabilidad de reaccionar y atender las necesarias vinculadas, a la Economía social, articular las políticas pública de diversa áreas, con la impronta y dinámica que se espera para la reactivación socioeconómica post pandemia y desarrollar políticas públicas, acompañan a esta función personal administrativo y personal para el parea legal.

ARTICULO 2º.- la Dirección tendrá los siguientes Objetivos específicos:

\*Articular las políticas públicas activas con las organizaciones cooperativas.

\*Promover los criterios de cooperación y de sustentabilidad social y medioambiental y equidad de género.

\*Insertar y sostener las entidades cooperativas en el mercado laboral, con trabajo de calidad estable, bien remunerado, equitativo, incluso y sustentable.

\*proporcionar un espacio de integración socio-laboral con la matriz productiva local y regional, abarcando las distintas actividades económicas.

\*Estimular convenios de cooperación con instituciones educativas: Universidades, instituciones de Educación Superior, Colegios de graduados: Contadores públicos, Abogados, Lic. En Cooperativismo. Técnicos Superior en Cooperativismo y Mutualismo.

\*Acompañar y asesorar en el proceso de constitución, gestión y sustentabilidad en el tiempo de entidades cooperativas y mutuales locales y regionales creada y en situación irregular.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de Promoción de Cooperativas y Mutuales, estará a cargo de la Secretaría de Coordinación de gestión, y se relacionara con el Ejecutivo a través de esta. Los cargos no incurrirán en gastos extras para el Municipio, ya que se destinara personal que se encuentre en servicio.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.